



DECRETO N° 158

CHIGUAYANTE, 25 ENE. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1845 de fecha 26 de noviembre de 2010 que ratifica el Contrato de Ejecución de Obras "Reparación y Reposición de Vallas y Refugios Peatonales"; el Memorando N° 11 de fecha 19 de enero de 2011 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública 25/2010 "Reparación y Reposición de Vallas y Refugios Peatonales", integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Héctor Grandón Lagunas, Director de Tránsito; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JLZ/OFF/off

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Sr. Juan Alcaíno Espinoza (ITO)
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 13:20
FIRMA: 25/1/11.....